

PODER GENERAL-COLOMBIA

Compareció JOSÉ DE LA ROSA LAM NIÑO, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número 3-91-322, actuando en nombre de la firma forense CORONELL LAM & ASOCIADOS con domicilio en calle 8, ave Roosevelt, Edificio 9093, de la ciudad de Colón Rep. De Panamá, en Nuestra condición de APODERADOS ESPECIALES de la sociedad anónima denominada IMPORT, EXPORT UYUSTOOLS LIMITADA, sociedad debidamente inscrita y vigente, bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio en Manzana 6, Galpón 28, Iquique, República de Chile.

otorgo PODER GENERAL a:

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

CLEMENCIA DELGADOS VILLEGAS,

Abogados en ejercicio, mayores de edad, vecinos de Bogotá D.C., República de Colombia, para que en su nombre y representación adelanten ante las autoridades judiciales, administrativas o de policía de la República de Colombia y de los demás países de América Latina así como ante terceras personas, todas las acciones o gestiones según sea el caso encaminadas a:

1) Obtener el registro y/o protección de los Derechos de propiedad Intelectual tales como Marcas, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad, Patentes, Nombres y Enseñas Comerciales, Derechos de Autor, nombres de dominio, comprendiendo todos los trámites, gestiones y acciones que se hagan necesarios para su conservación y defensa, incluyendo la facultad de conceder licencias y efectuar cesiones.

2) Obtener las Licencias o Registros Sanitarios o de cualquier otra índole, necesarios para el normal desarrollo de su actividad ordinaria, así como para la comercialización de sus productos.

En desarrollo del presente mandato los apoderados podrán recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir y en general realizar todo tipo de actos que contribuyan a la obtención del objeto perseguido.

Dado en la ciudad de Colón, Rep. de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2013.



JOSÉ DE LA ROSA LAM NIÑO
Cedula No. 3-91-322



CORONELL, LAM & ASOCIADOS



PODER GENERAL

El suscrito YANYU WU, varón, mayor de edad, Chileno, comerciante, portador del pasaporte No. 14.560.696-9, residente en la ciudad de Chile, en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima denominada **IMPORT, EXPORT UYUSTOOLS LIMITADA**, sociedad debidamente inscrita y constituida bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio en Manzana 6, Galpón 28, Iquique, República de Chile, y domicilio en Panamá en Calle E, Edificio 41, Local 9C, de la Zona Libre de Colón, por este medio vengo a conferir a favor de la firma forense **CORONELL, LAM & ASOCIADOS**, con domicilio en calle 8, Ave. Roosevelt, edificio 9093, de la ciudad de Colón, República de Panamá, **PODER ESPECIAL CON REPRESENTACION** a efecto de que me represente, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales en cualquier parte del Mundo, para que obtenga el registro, renovación y traspaso a favor nuestro, de toda clase de marcas, nombres comerciales, emblemas, diseños, expresiones o señales de propaganda, Registros Sanitarios, lemas y patentes de invención. Con tales finalidades faculta al mandatario para elevar ante las oficinas y autoridades competentes toda clase de solicitudes, declaraciones y reclamos, formular y firmar descripciones, enmiendas y oposiciones; interponer gestiones y toda clase de recursos, abonar y retirar unos y otros si fuere el caso; promover y resustanciar en todos sus trámites las solicitudes de registro, renovación y traspasos, correspondiente y, en fin, lo autoriza para poder llevar a cabo todas aquellas diligencias y gestiones que sean conducentes a la ejecución de este mandato y para que pueda intervenir en todos sus trámites e instancias en aquellos asuntos relacionados con la protección de la propiedad industrial de la demandante. Así mismo, se faculta al mandatario para que pueda representar a la entidad mandante judicialmente, otorgándose además las facultades inherentes a los mandatos judiciales, para someter los asuntos a la decisión de árbitros, nombrarlos o proponerlos, denunciar delitos y acusar criminalmente, prorrogar competencia; desistir del juicio, de los recursos, incidentes, excepciones y de las recusaciones, así como para renunciarlos celebrar transacciones y convenios con relación al litigio, solicitar, aceptar donaciones y adjudicaciones. conferir u otorgar mandatos y poderes especiales con las facultades y limitaciones que estime conveniente, así como sustituir este Poder Especial parcialmente o en toda su amplitud a la persona o personas que estime conveniente. El mandato judicial que antecede podrá ser ejercitado en cualquier asunto relacionado con los negocios o intereses de la entidad mandante en el país que se requiera, y en especial por

cualquier cuestión o divergencia que surja en relación con el registro, la renovación y la protección de los derechos de la propiedad industrial de la mandante en el país que sea necesario. El mandato a que se contrae esta escritura podrá ser sustituido por el mandatario previa autorización escrita de la mandante, pudiéndose reservar o no el primero su ejercicio.

Dado y firmado en la ciudad de Colón a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

Firma: _____

Autorizo la firma de don YANYU WU, cédula de identidad N° 14.560.696-9, en representación de COMERCIAL UYUSTOOLS CHILE LIMITADA, R.U.T. N° 76.891.050-2. Huechuraba, 07 de junio de 2013. Doy fe.



Mauricio Bertolino Rendic
Notario Público

